

RIO GALLEGOS, 27 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.201/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 05 obra Nota N° 044/10 interpuesta por la Sra. Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario solicitando autorización para realizar el Taller de Folclore 2010;

QUE concretar tal cometido solicita la contratación del Prof. Carlos OJEDA, a partir del 19 de abril y hasta el 30 de junio de 2010, por un monto mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) de bolsillo;

QUE a Fs. 06 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Administración de la UARG para afrontar la erogación que se propicia;

QUE asimismo informa que se debe afectar dicho gasto a la F.F. 1.2 – Recursos Propios;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS AD-REFERENDUM
DEL CONSEJO DE LA UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Prof. Carlos OJEDA (C.U.I.L. N° 20-32744188-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de dictar el Taller de Folclore 2010, a partir del 19 de abril y hasta el 30 de junio de 2010.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Carlos OJEDA percibirá honorarios mensuales por un importe de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) de bolsillo.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2010.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal para la confección del contrato citado en el artículo 1° de la presente, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO BUNCO
DECANO
UNPA - UARG